



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria municipal certifica el Acta de sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal número 14-2020 de la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación el día viernes 24 de Julio del año 2020. En la cancha de la escuela Francisco Morazan. Presidió el Alcalde Municipal Ingeniero German Rafael Díaz Ávila, excusándose la vie alcaldesa por motivos de salud, con la asistencia de los regidores por su orden: 1º Walter Díaz, 2º Orlando Rápalo Paz, 3º Cesar Augusto Díaz Flores, 4º Romelia Cruz, 5º Anarda Ordoñez Maldonado, 6º Dello Velásquez Ramos, 7º José Benigno Romero y 8º Silvia Margarita Amador. También asistió el Comisionado Municipal José Santos Mondragón, Nicolás Rodríguez, Víctor Vásquez, Allan Salazar, Nolvía Ordoñez, Lorena Pavón, Milciades Alcerro, Oscar Efraín Gómez, Gustavo Jeff, David Quiñonez, Carlos Velásquez y Jorge y con la presencia de la Secretaria Municipal Lic. Erlinda Reyes Flores se desarrolló la siguiente agenda:... 1) Comprobación de Quorum y apertura de la sesión, siendo las 9:24 am el Alcalde dio por abierta la sesión después de comprobar el quorum 2) EL pastor Oscar Gómez hizo la invocación a Dios. 3) Lectura Discusión y Aprobación de la Agenda. El alcalde municipal dio lectura a la agenda siendo aprobada por la corporación municipal. 4) ...El alcalde informó que se están reparando actualmente las carreteras de la Cruz Alta, La Cofradía y San Antonio. Hay que estar resolviendo el problema del alcantarillado que está destruido, estoy gestionando el proyecto con el Congreso Nacional. La Alcaldía está cerrada porque hay empleados contagiados con COVID-19 y no hay dinero para el combustible de las máquinas.....5) Participación de los representantes de Distribuidora Jeff y Cervecería Hondureña; solicitan que se reconsidere la ley seca vigente y se permita la venta se cerveza para llevar, cada miembro del CODEM y La Corporación deliberaron ampliamente sobre este asunto... en sesion ordinaria de corporacion celebrada el dia viernes 29 de mayo del 2020 a solicitud de la cerveceria hondureña y de la distribuidora jeff de sabanagrande que faciliten la distribución de cervezas a otros municipios donde no hay ley seca, que cubre la cerveceria hondureña y la distribuidora jeff, ubicada en el barrio el tule de sabanagrande. La Corporación Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

por unanimidad ACORDÓ: PRIMERO: SE AUTORIZA : la Distribución de cervezas desde la sede Distribuidora Jeff, ubicada en barrio el Tule de Sabanagrande a otros municipios del departamento de El paraíso (Soledad , Vado Ancho, Yauyupe y Texiguat) ,Municipios de Francisco Morazán (la venta, Alubaren Reitoca, Curaren y Nueva Armenia)Y del departamento de Choluteca(San Isidro , San Antonio de Flores, y San José) SEGUNDO: se autoriza a la cerveceria Hondureña y distribuidora Jeff . Para que utilicen la calle que conduce a la ferretería COFERLO para la venta y distribución de productos a otros municipios donde no hay ley seca. y vendan a los detallistas que ellos atienden de otros municipios . TERCERA: En el Municipio de Sabanagrande departamento de Francisco Morazán: en barrios, aldeas y caseríos no podrán vender, ni distribuir cervezas, ni otra clase de bebidas alcohólicas porque continúa e vigencia la ordenanza de la ley seca. Está totalmente prohibido mientras dure la emergencia del covid.19 ORDENANZA MUNICIPAL La Honorable corporación Municipal De Sabanagrande F.M. , CON EL CODEM Y COE, uso de sus facultades y para los efectos de ley a todos los PROPIETARIOS DE negocios de venta de comida que se ubican a la orilla de la carretera, del todo El término municipal de Sabanagrande F.M., se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente.CONSIDERANDO: Que es facultad de la corporación municipal crear, Reformar derogar instrumentos normativos locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento en el término Municipal de conformidad con la ley.CONSIDERANDO: Que es atribución de las municipalidades entre otras, cuidar la salud, seguridad y velar por la integridad Y bienestar de los vecinos y la protección de la familia. y prevenir el contagio por covid 19 .POR TANTO: La Corporación Municipal De Sabanagrande F.M. En Uso De Las Facultades, luego de analizar y discutir ampliamente la difícil situación económica y la generación de empleo en el municipio de Sabanagrande decretado en emergencia por el del covid 19 , Con Fundamento Legal en La Ley De Municipalidades No. 25 ARTUCULO 12, 65 numeral y demás aplicables , ley de policía y convivencia Ciudadana: Art 2 4,5,8,10,17,19,20,23,24numeral6,10,27,30,31,33,34,35,36,37,38,50,5,69 76 51 117,128,133,148,154,156, 158 Y demás aplicables plan de





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

arbitrios, y acta de 14-2020 del 24 de julio del 2020, y demás leyes aplicables. **ORDENA-PRIMERO:** A todos propietarios de los negocios de venta de comida ubicadas a la orilla de la carretera del municipio deben atender únicamente para llevar de lunes a viernes, desde el lunes 27 de julio del 2020, en un horario de 7:00 de la mañana las 8:00 de la noche, conforme al último dígito de la cedula de identidad o carnet de residencia, establecido por SINAGER iniciando con el numero uno y así sucesivamente, sábado y domingo nadie circula, no deberán tener los negocios abiertos. Deberán cumplir con todas las Medidas de bioseguridad, en sus negocios y controlar el distanciamiento social, para evitar mas contagios por covid 19. Los días sábado y domingo no deberán tener los negocios abiertos. Si no cumple con esta disposición se procederá con el cierre del negocio. Es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte de los comerciantes y compradores que deberán guardar el distanciamiento social y circular solo el día que les corresponde. **SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibido el ingreso de vendedores ambulantes que no estén registrados, la policía deberá tomar las acciones correspondientes No permitir el ingreso al municipio, al que incumpla esta ordenanza, serán sancionado conforme al plan de arbitrios. **TERCERO:** La policía Nacional preventiva deberá solicitar cedula la identidad a los ciudadanos que ingresen al municipio y verificar que la persona circule únicamente el día que le corresponde conforme al último dígito de su identidad o carnet de residencia. EL incumplimiento a lo establecido anteriormente, dará lugar a las sanciones conforme a la ley y plan de arbitrios. Queda facultada la policía Nacional y la dirección de Justicia a realizar las acciones que conforme a ley deben ejecutarse. **QUINTO:** Se exhorta a la población a quedarse en sus hogares, a no salir, si no es necesario y dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por el SINAGER, Gobierno de la República y Corporación Municipal. **SEXTO:** Reformar el acuerdo anterior emitido el 10 de julio del año 2020 en cuanto al horario de atención para los negocios de venta de comidas ubicados a la orilla de la carretera. se mantiene el horario de atención de los demás negocios de 7:00de la mañana a 5:00de la tarde. **SÉPTIMO:** la presente ordenanza entrara en vigencia el mismo día de su aprobación y será





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

publicada. Y será de ejecución inmediata. CÚMPLASE.... Lilian Solórzano y la corporación solicitaron tanques de oxígeno para El Centro de Triage. 6) La señora Lilian Solórzano presentó un informe de las actividades realizadas por el CDE en el centro de Triage desde el 11 al 24 de julio en donde informa que se compraron insumos médicos para atender a pacientes con COVID por 69,300.00 entregados a Lorena Pavón, fumigación del centro, asistencial centro de salud para realización de 5 pruebas PCR, inspección al lugar con la Dra. Ana Ludis Velásquez donde dio las recomendaciones respectivas sobre el acondicionamiento y funcionamiento del local...Quedando informada la Corporación Municipal. Se aprobó dotar de alimentación a los voluntarios que están trabajando en el acondicionamiento del Centro de Triage. 7) El alcalde sometió a consideración la solicitud para el director del Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán donde se solicita el préstamo de las instalaciones para que el funcionamiento del Centro de Triage mientras dure la emergencia del COVID-19. El director facilitó las instalaciones desde el 11 de julio del 2020 para hacer las respectivas modificaciones y mejoramiento a las instalaciones. La corporación aprobó realizar la solicitud al director para el funcionamiento del centro de Triage del cual ya tiene conocimiento el director Municipal de Educación y el director Departamental...El alcalde se comprometió a dotar de materiales para el acondicionamiento del Centro de Triage. Dijo Lilian Solórzano que el tanque de oxígeno valía los más caros 33,000 lempiras y el más barato 20,000. Dijo el Lic., Víctor Torres que está proponiendo un local de Centro de acopio para el CDE. 8) El alcalde informó que salieron 8 empleados positivos con COVID-19 por eso cerraron las instalaciones de la Alcaldía Municipal para no exponer a ninguna persona. 9) Lorena Pavón informó que a la fecha llevamos 187 personas positivas con Covid; de las comunidades de La trinidad, Carrizal, Dulce Nombre, Apacinigua, Sacahuato, San Antonio y Casco Urbano. El día de ayer e hicieron 45 pruebas de las cuales salieron 22 positivas y 23 negativas. El personal de salud se capacitó en realizar pruebas rápidas y se compraron las mismas... 10) El pastor Oscar solicitó al CODEM y a la Corporación en representación de la Asociación de pastores, autorización para movilizarse en campaña de oración una vez





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

por semana con los objetivos de: evangelismo, consejería psicológica y sensibilización sobre medidas de prevención; como asociación se han apegado a las normas de Sinager y comprometen a seguir las medidas de Bioseguridad. Dicha propuesta fue aprobada por la Corporación Municipal, El CODEM y El COE. 11) Dijo Lorena que hay que pensar en las fosas para sepultar a los muertos por COVID-19. El alcalde dice que hablo con Alejandro Velásquez para que haga 20 fosas con máquina, pero hay que hacer el diseño y la inspección por parte de salud pública la otra semana... 12) Seguimiento para la emergencia de COVID; dijo Don Dello Velásquez que hay que hacer cumplir las medidas que ya se han tomado ... ORDENANZA MUNICIPAL La Honorable corporación Municipal De Sabanagrande F.M. , CON EL CODEM Y COE, uso de sus facultades y para los efectos de ley a todos los PROPIETARIOS DE negocios de venta de comida que se ubican a la orilla de la carretera, del todo El término municipal de Sabanagrande F.M., se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente.CONSIDERANDO: Que es facultad de la corporación municipal crear, Reformar derogar Instrumentos normativos locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento en el término Municipal de conformidad con la ley.CONSIDERANDO: Que es atribución de las municipalidades entre otras, cuidar la salud, seguridad y velar por la integridad Y bienestar de los vecinos y la protección de la familia, y prevenir el contagio por covid 19 .POR TANTO: La Corporación Municipal De Sabanagrande F.M. En Uso De Las Facultades, luego de analizar y discutir ampliamente la difícil situación económica y la generación de empleo en el municipio de Sabanagrande decretado en emergencia por el del covid 19 , Con Fundamento Legal en La Ley De Municipalidades No. 25 ARTUCULO 12, 65 numeral y demás aplicables , ley de policía y convivencia Ciudadana: Art 2, 5,8,10,17,19,20,23,24numeral6,10,27,30,31,33,34,35,36,37,38,50,5,69, 76,117,128,133,148,154,156, 158 Y demás aplicables plan de arbitrios, y acta de 14-2020 del 24 de julio del 2020,y demás leyes aplicables. ORDENA:PRIMERO: A todos propietarios de los negocios de venta de comida ubicadas a la orilla de la carretera del del municipio deben atender únicamente para llevar del municipio deben atender únicamente para llevar de lunes a viernes, desde el lunes 27 de julio del





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

2020, en un horario de 7:00 de la mañana las 8:00 de la noche, conforme al último dígito de la cédula de identidad o carnet de residencia, establecido por SINAGER iniciando con el número uno y así sucesivamente, sábado y domingo nadie circula, no deberán tener los negocios abiertos. Deberán cumplir con todas las Medidas de bioseguridad, en sus negocios y controlar el distanciamiento social, para evitar más contagios por covid 19. Los días sábado y domingo no deberán tener los negocios abiertos. Si no cumple con esta disposición se procederá con el cierre del negocio. Es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte de los comerciantes y compradores que deberán guardar el distanciamiento social y circular solo el día que les corresponde. SEGUNDO: Queda terminantemente prohibido el ingreso de vendedores ambulantes que no estén registrados, la policía deberá tomar las acciones correspondientes. No permitir el ingreso al municipio, al que incumpla esta ordenanza, serán sancionados conforme al plan de arbitrios. TERCERO: La policía Nacional preventiva deberá solicitar cédula de identidad a los ciudadanos que ingresen al municipio y verificar que la persona circule únicamente el día que le corresponde conforme al último dígito de su identidad o carnet de residencia. El incumplimiento a lo establecido anteriormente, dará lugar a las sanciones conforme a la ley y plan de arbitrios. Queda facultada la policía Nacional y la dirección de Justicia a realizar las acciones que conforme a ley deben ejecutarse. QUINTO: Se exhorta a la población a quedarse en sus hogares, a no salir, si no es necesario y dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por el SINAGER, Gobierno de la República y Corporación Municipal. SEXTO: Reformar el acuerdo anterior emitido el 10 de julio del año 2020 en cuanto al horario de atención para los negocios de venta de comidas ubicados a la orilla de la carretera, se mantiene el horario de atención de los demás negocios de 7:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. SÉPTIMO: la presente ordenanza entrará en vigencia el mismo día de su aprobación y será publicada. Y será de ejecución inmediata. CÚMPLASE. ... EL alcalde pidió permiso para retirarse a realizar gestiones en Tegucigalpa, se le concedió y delegó al Regidor Benigno Romero para que presidiera la sesión, y quién propuso que la gente necesita transportarse en mototaxi





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2788-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

o en taxi para llevar su producto. El clase Oyuela dijo que los mototaxis se pueden mantener en los desvíos y los taxis en el eje carretero. Se realizara una reunión el martes a las 9 con los presidentes de taxis, mototaxis Policía, Representantes de la corporación y CODEM para ver si se les permite trabajar siguiendo las medidas de bioseguridad. 13) Se dio lectura al acta anterior siendo aprobada por la corporación... y el Regidor Benigno Romero dio la Lic. Lorena Pavos se había comprometido a capacitar en medidas de bioseguridad. 14) Se cerró la sesión a las 3:30 P.M. Extendida en Sabanagrande a los 12 días del mes de agosto del 2020.

6
Lic. Erlinda Reyes Flores
Secretaría Municipal

